

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 «	«	35 «	25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 «			
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS
DE LA PROVINCIA DE
OVIEDO****Anuncio de primer concurso
de destajo**

Hasta las trece horas del día 30 de mayo de 1945, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a este primer destajo de parte del proyecto de acondicionamiento con reconstrucción del puente de Migoya y supresión del paso a nivel con el Ferrocarril Económico de Asturias, en el Km. 168, Hm. 5, del camino nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña. Presupuesto de la obra: cuatrocientas cuarenta mil trescientas ochenta y nueve pesetas y ocho céntimos (440.389,88). La parte destajada se fija en ochocientas cuarenta y ocho mil ciento once pesetas, cincuenta y nueve céntimos (248.111,59) como importe límite de las obras a ejecutar, pudiendo ser prorrogable a juicio de la Administración, con arreglo al Decreto de 9 de julio de 1940.

a) Dichas proposiciones se extenderán según el modelo adjunto, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presentándose cada una de ellas en sobre cerrado, al que acompañará fuera del mismo, el recibo que justifique haber depositado en la Pagaduría de esta Jefatura la cantidad de tres mil pesetas (3.000), como fianza para garantizar la correspondiente proposición.

b) Al tercer día de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones se verificará públicamente la apertura de éstas, a las doce horas, en esta Jefatura de Obras Públicas, por el Ingeniero Jefe con asistencia del Notario que designe el Colegio Notarial de Oviedo, quien levantará la correspondiente acta.

c) Dentro de los cinco días siguientes, el Ingeniero Jefe elevará para la adjudicación de la obra, el expediente completo del concurso a la Ilma. Dirección General de Caminos.

d) El concurso, que versará principalmente sobre la baja que se ofrezca, podrá, dada la naturaleza de la obra, declararse desierto o adjudicarse a la proposición que se esti-

me ofrece mayor garantía técnica o profesional aunque no resulte la más económica.

e) El proponente acreditará en la medida que estime conveniente, su capacidad, justificándola documentalmente y acompañando, además, una relación de las obras, de clase análoga a la que es objeto de este destajo, que haya construido, y otro de los medios auxiliares de que disponga para la ejecución y para los agotamientos que sean necesarios para las fundaciones.

f) Las fianzas correspondientes a las proposiciones desechadas, serán refinancadas antes de transcurrido un mes de la adjudicación definitiva, quedando a favor del Estado las que no hayan sido recogidas antes de finalizar dicho plazo.

g) El proyecto de las obras, modelo del contrato de destajo y pliego de condiciones, podrán ser examinados en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que antes se designan para la admisión de proposiciones.

h) Será de cuenta del adjudicatario el pago del presente anuncio, el que se publica en la prensa local y los honorarios del Notario que asiste a la apertura de proposiciones.

Unidades objeto de este primer destajo

221.030 metros cúbicos de desmonte, a 8,00 pesetas.

770.900 metros cúbicos de terraplén, a 6,00 pesetas

270.495 metros cúbicos de excavación para cimientos, a 11,00 pesetas.

1.681.638 metros cúbicos de mampostería ordinaria hidráulica, a 72,00 pesetas.

160.621 metros cúbicos de hormigón de 300 kgs. para armar, a 162,00 pesetas.

92.877 metros cúbicos de hormigón de 350 kgs. para armar, a 173,00 pesetas.

18.970,847 kgs. de acero en armaduras, a 2,60 pesetas.

7,25 metros lineales de tubo de desagüe, a 15,50 pesetas.

288.880 kgs. de chapas de palastro, a 3,80 pesetas.

136,23 kgs. de chapas de plomo, a 3,80 pesetas.

92.877 metros cúbicos de hormigón de 300 kgs. para armar, a 173,00 pesetas.

Pantalla alzada para cimbras y andamiajes, 6.000,00 pesetas.
Total, 245.655,04 pesetas.

Resumen

Ejecución material, 245.655,04 pesetas.

Imprevistos, 1 por 100, 2.456,55 pesetas.

Total, 248.111,59 pesetas.

Oviedo, 25 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.

Modelo de proposición

D. . . . , vecino de , con domicilio en la calle de núm. . . . , en nombre (propio o de la Entidad o persona a quien represente), manifiesta:

Que enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, para la ejecución del primer destajo de parte del proyecto de acondicionamiento con reconstrucción del puente de Migoya y supresión del paso a nivel con el Ferrocarril Económico de Asturias, en el Km. 168, Hm. 5, del camino nacional de San Sebastián a Santander y La Coruña, se compromete a realizar la parte que señale dicha Jefatura o Ingeniero designado por la misma, de las referidas obras, con estricta sujeción al proyecto y modelo de contrato de destajo que sirven de base al mencionado concurso, y por los precios siguientes:

(Aquí se escribirán todas las unidades de obra y partidas alzadas que figuren en el cuadro de precios, agregando a continuación de cada una el precio o cantidad correspondiente, expresado en letra y en cifra. Se incluirán los justificantes y relaciones expresadas en el apartado e) de este anuncio).

Camino — Concesiones

Don Antonio Duch Martín, vecino de Figaredo (Mieres), en nombre de Construcciones Colamina G. Serrano S. A., solicita autorización para instalar una vía con carácter provisional, de 0,60 metros de ancho en la margen derecha del camino comarcal de Villaviciosa a Santullano, sección de Lillo a Santullano, entre los kilómetros 1.600 y 2.000, con destino al transporte de piedra para la construcción de 247 Viviendas Protegidas en Figaredo.

Y en cumplimiento de los preceptos de la Ley General de Obras Públi-

cas, se abre el período de información pública, por un plazo de quince días, contado desde la fecha de esta inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la presentación de reclamaciones ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Mieres.

Durante el indicado plazo estará manifiesto al público, el correspondiente proyecto, en la Secretaría de esta Jefatura.

Oviedo, 26 de abril de 1945.—E Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete

**SECCION ADMINISTRATIVA DE
ENSEÑANZA PRIMARIA DE
OVIEDO****Anuncio**

Se hace público para conocimiento de los interesados, que por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de fecha 27 del pasado mes de abril, han sido incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, por abandono de destino, los maestros propietarios don Lázaro Peña Fernández y doña Mercedes Martínez Fernández, de Faedo (Quirós) y Llananzares (Aller) respectivamente.

Oviedo, 3 de mayo de 1945.—El Jefe de la Sección.

**DIVISION HIDRAULICA
DEL NORTE DE ESPAÑA**

Aguas terrestres - Concesiones

Anuncio y Nota-extracto

La Sociedad Metalúrgica "Duro-Felguera", con domicilio en La Felguera, y cuyo representante en Oviedo es D. Gonzalo Rico Avello, domiciliado en Avenida de Galicia, número 10, solicita autorización para aprovechar 72 litros de agua por segundo del río Aller y 8 del reguero del Píneo, en términos de Píñeres, Ayuntamiento de Aller, con destino al lavado de carbones y servicios de una central térmica del grupo minero de Píñeres, propiedad de la Sociedad peticionaria.

La toma en el río Píneo, se efectúa 15 metros aguas arriba de la bocamina de la 1.ª generala del piso segundo de la mina. La toma en el río Aller, se efectúa contigua al estribo izquierdo del puente que une el cargadero con la estación del Ferro-

DIPUTACION PROVINCIAL

DIA 31 DE MARZO DE 1945

AÑO DE 1945

BALANCE DE OPERACIONES DE CONTABILIDAD VERIFICADAS HASTA LA EXPRESADA FECHA

INGRESOS	PRESUPUESTO	OPERACIONES	DIFERENCIAS	
	autorizado	realizadas	en más	en menos
	PESETAS	PESETAS	PESETAS	PESETAS
PRESUPUESTO ORDINARIO				
1 Rentas	286.924,27	27.940,75		258.983,52
2 Bienes provinciales	70.000,00	14.072,50		55.927,50
3 Subvenciones y donativos	982.405,64			982.405,64
4 Legados y mandas				
5 Eventuales y extraordinarios	336.399,02	36.533,50		299.865,52
6 Contribuciones especiales				
7 Derechos y tasas	100.500,00	201,10		100.298,90
8 Arbitrios provinciales	9.307.000,00	1.989.775,61		7.317.224,39
9 Impuestos y recursos cedidos por el Estado	4.079.694,67	81.377,83		3.998.316,84
10 Cesiones de recursos municipales	277.721,81	4.582,34		273.139,47
11 Recargos provinciales	880.536,06	42.405,59		838.130,47
12 Traspaso de obras y servicios públicos	350.000,00	35.000,00		315.000,00
13 Crédito provincial	1.249.247,93			1.249.247,93
14 Recursos especiales				
15 Multas	10.000,00			10.000,00
16 Mancomunidades interprovinciales				
19 Resultas	2.029.194,99	980.501,90		1.048.693,09
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
"Resurgimiento de Valores"	10.146.266,22	4.078.432,50		6.067.833,72
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
"Caminos vecinales"	2.026.879,08	2.026.879,08		
VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO				
Cuentas de Orden				
Reintegros	268,92	268,92		
Fianzas y depósitos	3.817.752,48	3.817.752,48		
PAGOS	35.956.791,09	13.135.724,10		22.815.066,99
PRESUPUESTO ORDINARIO				
1 Obligaciones generales	1.025.561,88	263.388,13		7.762.173,75
2 Representación provincial	152.000,00	15.781,65		136.218,35
3 Vigilancia y seguridad				
4 Bienes provinciales				
5 Gastos de recaudación	967.140,39	111.140,79		855.999,60
6 Personal y material	1.852.099,17	366.127,62		1.485.971,55
7 Salubridad e higiene	1.715.700,00			1.715.700,00
8 Beneficencia	7.322.736,84	817.232,62		6.505.504,22
9 Asistencia social	484.000,00	69.745,19		414.254,81
10 Instrucción pública	584.025,60	67.418,24		516.607,35
11 Obras públicas y edificios provinciales	2.863.867,08	260.504,34		2.603.362,74
12 Traspaso de obras y servicios públicos del Estado				
13 Montes y pesca	68.110,00	13.664,91		54.445,09
14 Agricultura y ganadería	442.280,00	34.416,39		407.863,61
15 Crédito provincial	422.908,44	7.064,00		415.844,44
16 Mancomunidades interprovinciales				
18 Imprevistos	30.000,00	14.839,53		15.160,47
19 Resultas	3.406.263,32	1.111.349,41		2.294.913,91
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
"Resurgimiento de Valores"	10.146.266,22	2.165.941,92		7.980.324,30
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO				
"Caminos vecinales"	2.026.879,08	133.832,22		1.893.046,86
VALORES FUERA DEL PRESUPUESTO				
Cuentas de Orden				
Devoluciones				
Fianzas y depósitos	41.711,34	41.711,34		
	1.883.876,24	1.883.876,24		
	35.435.425,60	7.378.034,54		28.057.391,06
EXISTENCIA EN CAJA		5.757.689,56		

Oviedo, 31 de Marzo de 1945.—El Interventor, José Marino F. Sierra.

Aprobado en Sesión de 7 de Abril de 1945.

CONFORME.—P. A. de la C. P.

El Presidente Ordenador de Pagos,
Ignacio Chacón

El Secretario,
Manuel Blanco

carril "Vasco-Asturiano". Los desagües de la central y del lavadero se efectúan en el mismo río, 10 metros aguas arriba y 40 metros aguas abajo de la toma, respectivamente.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Aller y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, piso 3.º

Oviedo, 1.º de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

La Sociedad "Hullera Española", con domicilio en Ujo (Mieres), solicita autorización para construir un puente de madera sobre el río Lena, en términos de Retalente y Vegamuro, frente al Km. 416, Hm. 7, de la carretera de Aclanero a Gijón, así como para ocupar los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía de Lena y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, número 2, 3.º

Oviedo, 1.º de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

"Carbones Asturianos", S. A., con domicilio en Barcelona y cuyo representante es D. Arturo Bernardo Fernández, Procurador, vecino de Oviedo, solicita autorización para aprovechar 12 litros de agua por segundo en estiaje y hasta 100 litros por segundo, en el resto del año, del manantial que brota en la finca llamada "Tras el Canto", propiedad de la Sociedad "Duro-Felguera", en términos de Ciaño, Ayuntamiento de Langreo, en el punto en que se incorporan al río Samuño, con destino al lavado de carbones.

Se pretende instalar un pozo próximo a la bocamina de Tras el Canto, de donde las aguas serán elevadas mediante un grupo moto-bomba de 120 H. P. y tubería de 0,20 metros de diámetro y 500 metros de longitud, a un depósito instalado frente a la plaza de la Sociedad peticionaria.

La toma se efectúa en terrenos pertenecientes a la S. M. "Duro-Felguera" y la tubería atraviesa terrenos de la misma, de D. Francisco García Cortina, de Hulleras de Vasconia y de la Sociedad peticionaria.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden pre-

SUBSIDIO AL COMBATIENTE

PROVINCIA DE OVIEDO

MES DE DICIEMBRE DE 1944

RESUMEN DE EX-COMBATIENTES Y CUANTIA DE LOS SUBSIDIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón ordinario	Número de subsidiarios de los padrones adicionales	Número de subsidiarios del padrón de la Cámara de Comercio	TOTAL	Importe mensual del padrón ordinario	Importe mensual de los padrones adicionales	Importe mensual de los padrones de la Cámara de Comercio	TOTAL IMPORTE
Allande	18			18	1.230			1.230
Aller	22			22	2.670			2.670
Amieva	2			2	120			120
Avilés	2			2	225			225
Bimenes	1			1	150			150
Boal								
Cabrales	4			4	330			330
Cabranes								
Candamo	1			1	105			105
Cangas del Narcea	8			8	825			825
Cangas de Ons	5			5	585			585
Caravia								
Carreño	3			3	240			240
Caso	3			3	240			240
Castrillón	1			1	90			90
Castropol	4			4	195			195
Coaña	3			3	270			270
Colunga	2			2	135			135
Corvera								
Cudillero	7			7	840			840
Degaña	1			1	105			105
El Franco	2			2	135			135
Gijón	48			48	6.450			6.450
Gozón	3			3	300			300
Grado	8			8	930			930
Grandas de Salime								
Ibias								
Illano								
Illas								
Langreo	36			36	4.275			4.275
Las Regueras								
Laviana	15			15	1.860			1.860
Lena	10			10	1.380			1.380
Luarca	9			9	930			930
Llanera	3			3	330			330
Llanes	15			15	1.935			1.935
Mieres	11			11	1.275			1.275
Miranda								
Morcín	2			2	180			180
Muros de Nalón	3			3	240			240
Nava								
Navia	6			6	825			825
Noreña	1			1	90			90
Onís	2			2	120			120
Oviedo	88			88	10.005			10.005
Parres	4			4	480			480
Peñamellera Alta	1			1	90			90
Peñamellera Baja	1			1	60			60
Pesoz	1			1	120			120
Piloña	32			32	3.640			3.640
Ponga	6			6	420			420
Pravia	2			2	210			210
Proaza								
Quirós	2			2	150			150
Ribadedeva	5			5	330			330
Ribadesella	7			7	810			810
Ribera de Arriba	3			3	240			240
Riosa	1			1	90			90
Salas	2			2	270			270
San Martín Rey Aurelio								
San Martín de Oscos	2			2	195			195
Santa Eulalia de Oscos								
San Tirso de Abres								
Santo Adriano								
Sariego	1			1	120			120
Siero	10			10	1.200			1.200
Sobrescobio								
Somiedo	3			3	225			225

Soto del Barco	3	3	210	210
Tapia de Casariego	4	4	450	450
Taramundi				
Teverga	5	5	300	300
Tineo	6	6	645	645
Vegadeo	1	1	120	120
Villanueva de Oscos				
Villaviciosa	7	7	780	780
Villayón				
Yernes y Tameza				
SUMAS	458	458	49.770	49.770
IMPORTE				

Don Adolfo Suárez Fernández, Jefe de Contabilidad del Servicio de Subsidio al combatiente de Oviedo,

CERTIFICO: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones y rectificaciones, remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

Oviedo, 15 de Diciembre de 1944.

V.º B.º,

EL JEFE PROVINCIAL,
J. Alvarez.

Adolfo Suarez Fernandez

EL SECRETARIO,
Pilar Gómez de Castañón.

sontarse reclamaciones contra esta prestación, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Langreo y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente, en sus oficinas de Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, 3.º. Oviedo, 3 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres - Expropiaciones - Anuncio

Rectificada por la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Oviedo, la relación de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Oviedo, que han de ser expropiadas para la ejecución de las obras relativas al aprovechamiento de los ríos Nalón y Nona, para la producción de energía eléctrica, cuya concesión fué otorgada a la Sociedad Anónima "Hidroeléctrica del Cantábrico", por Orden Ministerial de 18 de marzo de 1944 (B. O. 8-4-44) y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación de 10 de enero de 1879 y el 23 del Reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, ha acordado disponer se publique la expresada relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los interesados puedan exponer, ante la Alcaldía de Oviedo, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha del BOLETIN OFICIAL en que se inserte, lo que estimen conveniente, contra la expropiación de las relacionadas fincas, pero en modo alguno contra la utilidad de las obras del aprovechamiento de aguas que motiva la expropiación.

Oviedo, 3 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE VEGADEO

Formados por este Ayuntamiento los apénctes de rústica y urbana que han de servir de base para la confección de los repartimientos del próximo año de 1946, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el 1.º al 15 del próximo mes de mayo, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vegadeo, 28 de abril de 1945.—El Alcalde.

DE PROAZA

Edicto

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el ejercicio de 1945 se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de dieciséis días en que podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto Municipal, aprobado por R. D. de 8 de marzo de 1924 y para general conocimiento.

Proaza, a 1.º de mayo de 1945.—El Alcalde.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Raimundo Coto Coto, núm. 45 del reemplazo de 1942, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Marcelino y Celestino y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados hermanos, para que comparezcan ante mi autoridad o a la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Consúl español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Raimundo.

Los repetidos Marcelino y Celestino Coto Coto, son naturales de Tiraña, hijos de José y de M.ª y cuentan 41 y 37 años de edad. Señas particulares de Marcelino: estatura regular, pelo castaño, ojos ídem, color moreno. Señas particulares de Celestino: estatura regular, pelo castaño, ojos negros y color sano. Todo lo cual, certifico.

San Martín del Rey Aurelio, 28 de abril de 1945.—El Secretario, Serafin Carcia Matas.

DE S. MARTIN DEL REY AURELIO

Edicto

Formados por este Ayuntamiento los apénctes de rústica y urbana que han de servir de base a los repartimientos para el próximo ejercicio de 1946, quedan desde el día 1.º al 15 del próximo mes de mayo, expuestos al público en la Secretaría, durante las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento y las reclamaciones que se crean convenientes.

San Martín del Rey Aurelio, 30 de abril de 1945.—El Alcalde, José María Suárez.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE PRAVIA

Edicto

Don Amador Ramirez Fernández, Juez de Instrucción de Pravia, en funciones.

Hago saber: Que en este Juzgado han sido instruidos expedientes de responsabilidad política contra las personas que seguidamente se dirán:

Núm. 471. Jesús Suarez Rubiños, de Lufiña.

José Durán Alonso, de ídem.

472. Manuel Fernández Alvarez, de El Pito.

Ciriaco Urrutia Arrieta, de Pravia.

473. Alejo Gonzalez Márquez, de Cudillero.

474. Ceferino García Fernandez de Grado.

475. Julián Riesgo Garrido, de Lufiña.

476. Luciano Gonzalez Galán, de San Esteban.

477. Juan José Alonso Rodriguez, de Somado.

478. Abelardo Suarez López, de Candamo.

479. Rafael Bravo, de Murias (Candamo).

480. José López Cuervo, de Candamo.

Angel López Aguiere, de Peñau. llán.

481. Angel Pelaez García, de Castañera (Lufiña).

482. Francisco Areces Rodriguez, de Candamo.

Pravia, a 7 de abril de 1945, El Juez de Instrucción, Amador Ramirez.—El Secretario, Raúl Serra.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal) 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

RUIZ BLANCO, Isidoro, (a) •El Doré, de 19 años de edad, natural de Santander y vecino de la calle de la Vega, núm. 5, de Oviedo, mecánico, soltero, hijo de León, y de Alberta, actualmente en paradero desconocido y como comprendido en el núm 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, ante el Juez de Instrucción del mismo, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Superioridad.